



RESOLUCIÓN CS N° 096/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta -- 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

07 ABR 2006

SALTA,

Expediente N° 2.511/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las que Sede Regional Tartagal y el Instituto de Educación Media Tartagal elevan al Rectorado de esta Universidad opciones de alquiler y de construcción de aulas a fin de paliar coyunturalmente el inicio del Ciclo Lectivo 2006, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Sede Regional Tartagal informa que, mediante Expte. N° 20062/06, procedió a gestionar la contratación en alquiler un local de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), sito en la calle Coronel Vidt 22 de la Ciudad de Tartagal, por la suma de \$ 800,00.

Que asimismo se especifica que las obras de adecuación de dicho local quede para ATSA y el monto de lo invertido, se acredite a cuenta de alquileres.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 010/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 06 de abril de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora de esta Universidad a suscribir un Contrato de Locación con la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), con domicilio en la Ciudad de Tartagal, por un salón sito en calle Coronel Vidt 22 de la mencionada ciudad, por el término de veinticuatro (24) meses, a un costo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Obras y Servicios a realizar las adecuaciones del local especificado en el artículo anterior, por el monto de \$ 37.400,00, según informe de fs.1 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las obras de adecuación del local a contratar quedarán para la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina.

ARTICULO 4°.- Disponer que el costo del gasto autorizado por los artículos precedentes, será cubierto por Fuente de Financiamiento 11 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sede Regional Tartagal, IEM - Tartagal, Secretaria Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA